

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad que se cita.

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, representa un marco legal que establece una respuesta global, integradora y eficaz para las necesidades de este sector de población en Andalucía.

Asimismo, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y sus posteriores normas de desarrollo, han posibilitado un importante aumento en la oferta de plazas, tanto de atención residencial como diurna, para personas en situación de dependencia, en centros que dependen de la Administración de la Junta de Andalucía.

El incremento de la demanda, en Andalucía, debido a la confluencia de dos factores, el envejecimiento demográfico y el debilitamiento de la red familiar de apoyo, ha generado un compromiso público para seguir impulsando un crecimiento sostenido y eficiente de los servicios, que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

La experiencia acumulada en la gestión de los servicios y la realidad imperante en este sector de población, hacen preciso establecer un dispositivo operativo y eficaz que permita a la Administración ejercer el control y coordinación necesarios, al mismo tiempo que se garantizan los derechos de las personas usuarias.

Los nuevos planteamientos, en el marco de los derechos subjetivos derivados del desarrollo normativo de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a personas en situación de dependencia, implican la reorientación de las líneas de actuación pública en Andalucía, enfocadas a instrumentar la ordenación de los recursos que han de ponerse en marcha, a fin de garantizar el cumplimiento de la consolidación del Sistema Nacional de Dependencia.

Dentro de este marco, y vistos los Decretos 299/2009 y 300/2009, de 7 de julio, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de los derechos de superficie a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga de dos parcelas situadas en los Sectores de Olletas y Virreinas de Torreblanca, de dicha localidad, para la construcción de diversos recursos para personas en situación de dependencia, se ha considerado como vía satisfactoria para atender las necesidades expuestas, la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de tales recursos para la atención especializada a personas en situación de dependencia en las citadas parcelas.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias que le son otorgadas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y con aquellas que le son delegadas por la Orden de 12 de julio de 2004,

A C U E R D A

Único. Someter a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el estudio de viabilidad realizado al objeto de llevar a cabo la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de diversos recursos, para la atención especializada a personas en situación de dependen-

cia, en los Sectores de Olletas y Virreinas de Málaga, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Los interesados en tener conocimiento del referido estudio de viabilidad deberán dirigirse a la Dirección General de Personas Mayores, Avda. de Hytasa, núm. 12, 41006, Sevilla, o bien podrán tener acceso al mismo en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, www.junta-deandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 29 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este organismo:

1. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.00.31C.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA	PLANES DE ACCESIBILIDAD	30.237,11€
-----------------------	-------------------------	------------

2. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.481.01.31C.

AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	EXCEPCIONAL	7.089,96 €
ASANSULL	EXCEPCIONAL	7.393,33 €
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	URGENCIA SOCIAL	16.454,64 €
CENTRO ASISTENCIAL DE SAN JUAN DE DIOS	URGENCIA SOCIAL	45.556,73 €
CENTRO ASISTENCIAL DE SAN JUAN DE DIOS	EXCEPCIONAL	79.298,01 €
FAAS	PROGRAMA	53.342,91 €
FAMS-COCEMFE SEVILLA	URGENCIA SOCIAL	9.947,87 €
FUNDACIÓN ONCE SORDOCIEGOS	PROGRAMA	65.000,00 €
FUNDACIÓN PROMI	EXCEPCIONAL	51.966,37 €
H.H.SAGRADO CORAZÓN	EXCEPCIONAL	95.553,94 €
IEMAKAIE	EXCEPCIONAL	9.012,56 €
MATER ET MAGISTRA	URGENCIA SOCIAL	11.605,25 €
PAZ Y BIEN	PROGRAMA	604,50 €
UPACE SAN FERNANDO	URGENCIA SOCIAL	7.110,47 €

3. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.488.00.31C.

AFESOL	URGENCIA SOCIAL	20.299,39 €
AMUVI	PROGRAMA	10.805,45 €
APASCIDE	PROGRAMA	14.000,00 €
ÁPICE	MANTENIMIENTO	2.300,00 €
ÁPICE	PROGRAMA	2.500,00 €
ARAMUS	MANTENIMIENTO	90.000,00 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE E.L.A	MANTENIMIENTO	6.000,00 €
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LUPUS	PROGRAMA	6.000,00 €
ASOCIACIÓN CRECER	MANTENIMIENTO	6.500,00 €
ASOCIACIÓN LUNA	MANTENIMIENTO	202.184,00 €
AVANCE	PROGRAMA	25.000,00 €
BIPOLARES ANDALUCÍA	PROGRAMA	5.000,00 €
C.D. SPECIAL OLYMPICS	PROGRAMA	3.000,00 €
CAMF-COCEMFE	MANTENIMIENTO	1.062.180,49 €

CAMF-COCEMFE	PROGRAMA	135.376,27 €
CAMF-COCEMFE	PROGRAMAS	106.113,70 €
CAMF-COCEMFE	PROGRAMA	119.983,50 €
CAMF-COCEMFE	PROGRAMA	124.113,07 €
CAMF-COCEMFE	PROGRAMA	56.257,20 €
CAMF-COCEMFE	PROGRAMA	133.529,90 €
CAMF-COCEMFE	PROGRAMA	118.888,88 €
CENTRO ASISTENCIAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA	EXCEPCIONAL	59.890,00 €
CERMI-ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO	25.000,00 €
COMISIONES OBRERAS	PROGRAMA	85.500,00 €
DANZA MÓBILE	PROGRAMA	16.000,00 €
FAAS	MANTENIMIENTO	335.000,00 €
FAAS	PROGRAMA	356.329,56 €
FAMS COCENFE SEVILLA	URGENCIA SOCIAL	2.052,13 €
FANDACE	PROGRAMA	25.200,00 €
FANDACE	PROGRAMA	20.000,00 €
FANDACE	PROGRAMA	67.404,00 €
FANDACE	PROGRAMA	77.396,00 €
FAPAS	MANTENIMIENTO	68.000,00 €
FAPAS	PROGRAMA	32.000,00 €
FEAFES - ANDALUCÍA	PROGRAMA	10.000,00 €
FEAFES - ANDALUCÍA	PROGRAMA	17.400,00 €
FEAFES - ANDALUCÍA	PROGRAMA	8.600,00 €
FEAPS ANDALUCÍA	PROGRAMA	650.058,10 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES FRATER	MANTENIMIENTO	25.000,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS	PROGRAMA	25.000,00 €
FED. ANDALUZA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	PROGRAMA	15.000,00 €
FED. ANDALUZA DE FIBROMIALGIA	PROGRAMA	3.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	MANTENIMIENTO	35.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA	22.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA	3.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA	16.000,00 €
FEDER	MANTENIMIENTO	10.000,00 €
FEDER	PROGRAMA	5.000,00 €
FEDER	PROGRAMA	5.000,00 €
FEDERACIÓN ASPACE	MANTENIMIENTO	80.000,00 €
FEDERACIÓN ASPACE	PROGRAMA	28.125,00 €
FEDERACIÓN ASPACE	PROGRAMA	3.000,00 €
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	PROGRAMA	76.522,93 €
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO	50.163,60 €
FEGADI	URGENCIA SOCIAL	43.585,50 €
FEPAMIC	EXCEPCIONAL	7.049,84 €
FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA	PROGRAMA	10.000,00 €
FUND. ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	PROGRAMA	10.000,00 €
FUND. ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	MANTENIMIENTO	120.000,00 €
FUNDACIÓN ONCE SORDOCIEGOS	PROGRAMA	65.000,00 €
FUNDACIÓN SAMU	EXCEPCIONAL	77.588,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	MANTENIMIENTO	65.000,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	PROGRAMA	60.000,00 €
H.H. SAGRADO CORAZÓN	EXCEPCIONAL	83.087,38 €
HOSPITAL S. FRANCISCO DE ASIS	URGENCIA SOCIAL	14.835,93 €
OCEÁNIDAS	PROGRAMA	12.400,00 €
PAZ Y BIEN	PROGRAMA	12.395,50 €

ASOCIACIÓN DE PERROS GUÍA DE ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PERROS GUÍA DE ANDALUCÍA	PROGRAMA	10.000,00 €
SINDROME ÁSPERGER	MANTENIMIENTO	12.000,00 €
SINDROME ÁSPERGER	PROGRAMA	50.000,00 €
UGT ANDALUCÍA	PROGRAMA	89.474,89 €

4. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.470.00.31C.

INSTITUTO DOCTOR SACRISTÁN	URGENCIA SOCIAL	23.115,60 €
----------------------------	-----------------	-------------

5. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.17.00.780.00.31C.

ADACEA	REFORMA	107.354,75 €
AFANAS CÁDIZ	REFORMA	14.716,85 €
AFANAS LA JANDA	CONSTRUCCIÓN	200.000,00 €
AGREDACE	REFORMA	92.464,40 €
ASOCIACIÓN AIRE LIBRE	REFORMA	102.544,91 €
ASOCIACIÓN AIRE LIBRE	EQUIPAMIENTO	7.018,55 €
ASOCIACIÓN JUAN DÍAZ DE SOLIS	CONSTRUCCIÓN	60.000,00 €
ASOC. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DE LA RAMBLA	CONSTRUCCIÓN	200.000,00 €
ASPRODALBA	EQUIPAMIENTO	8.069,88 €
ASPRODISIS	EQUIPAMIENTO	125.941,15 €
ASPROMIN	EQUIPAMIENTO	29.201,71 €
CANF-COCEMFE ANDALUCÍA	REFORMA	41.794,80 €
ESPERIDA	EQUIPAMIENTO	1.740,00 €
FEAPS ANDALUCÍA	EQUIPAMIENTO	14.000,00 €

6. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.767.00.31R.

AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	ELIMINACIÓN DE BARRERAS	30.026,38 €
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	REFORMA	31.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	CONSTRUCCIÓN	159.000,00 €

7. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.787.00.31R.

ACPACYS	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
ADACCA	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	REFORMA	150.000,00 €
AINPER LINARES	CONSTRUCCIÓN	15.000,00 €
AMAPPACE	REFORMA	100.000,00 €
ASOC. SINDROME DE DOWN CAMPO DE GIBRALTAR	EQUIPAMIENTO	966,98 €
ASPADISSE	CONSTRUCCIÓN	200.000,00 €
ASPRODISIS	CONSTRUCCIÓN	366.636,22 €
FUNDACIÓN LA CASA GRANDE	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
FUNDACIÓN SAMU	EQUIPAMIENTO	500.000,00 €
PAZ Y BIEN	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), por la que se regulaban y convo-